

F. SEC/2024/113



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

29 FEB 2024

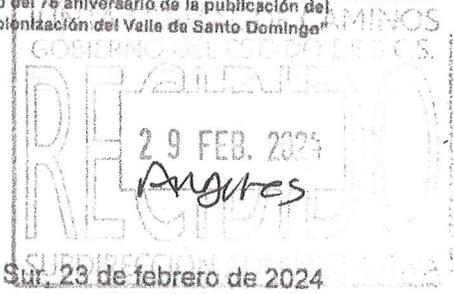
[Handwritten signature]

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

"2024 año del 76 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

29 FEB 2024

[Handwritten initials]



Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0149/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

La Paz, Baja California Sur, 23 de febrero de 2024

ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES

Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número SEPUIMM.OS.0189.2024, por medio del cual nos solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo la ejecución de la obra **Rehabilitación de caminos en los 5 municipios del Estado de Baja California Sur**, por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.).

Estructura programática	Concepto	Asignación
1111221.D012K0011.101.52114001	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	\$30,000,000.00

Ejecutor:

Junta estatal de caminos (J.E.C.)

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a su presupuesto autorizado con **Recursos Propios**, en el **ejercicio 2024**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.

[Handwritten signature]

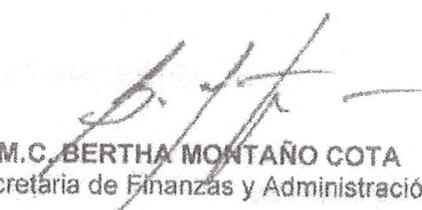


**Secretaría de
Finanzas y Administración**
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente


M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaría de Finanzas y Administración



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Esta firma corresponde al oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0149/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

C.c.p. L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, Subsecretario de Finanzas.
C.P. Fernando Flores Traviña, Director de Política y Control Presupuestario.
BMC/FFT/LC/err

